

## CONDICIONES GENERALES

### 1. REGULACIÓN JURÍDICA APICABLE AL CONTRATO Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a cuanto resulte de aplicación del R.D.L. 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre las condiciones generales de la contratación, y el Código Civil. La inscripción en cualquiera de los programas de Cinco y Más 2020, implica la aceptación de las presentes condiciones generales y obligan a las partes, junto con las condiciones particulares que se pacten en el contrato, y las que se pudiesen establecer para cada programa.

### 2. INSCRIPCIÓN, PRECIO Y FORMA DE PAGO.

Las inscripciones se realizarán de **forma presencial o de forma online.**

Para inscribirse en el programa elegido, debe solicitar la plaza a través del formulario que se encuentra en la web: [www.cincoymas.com](http://www.cincoymas.com) apartado días sin cole .

Una vez confirmada plaza debe cumplimentar la inscripción online en la misma página y enviar, deberá abonar la cantidad correspondiente y enviar justificante de pago al mismo correo.

Los pagos se harán mediante transferencia bancaria en las cuentas señaladas, indicando el nombre y apellidos del participante, así como el **concepto: (Nombre y apellido de participante) Escuela de calor**

Si desea realizar el pago en efectivo, deberá hacerlo en horario de oficina, previo al envío de la inscripción online.

Para realizar los pagos, se consideran los horarios y cuotas que se detallan en la matrícula.

Cinco y Más se reserva el derecho de cancelar aquellas matrículas que no hayan satisfecho el pago y ceder la plaza a otro candidato.

No se tramitará ninguna solicitud de inscripción en un programa, que no vaya acompañado del justificante de pago.

El precio no incluye el coste de actividades extras.

Los suplementos de "Madrugadores", "Tardones" sólo se llevarán a cabo si hay inscrito un número mínimo de 5 niños en cada uno de ellos y en los diferentes periodos de matriculación.

El servicio de comedor, será solo para "Tardones", no incluye comida, tendrá el coste que se refleja en la matrícula.

Las inscripciones son personales e intransferibles.

En el caso de que hubiera realizado la inscripción y abonado la cuota, y finalmente no acudiera, únicamente se devolverá el 50% del importe abonado. **No se devolverá importe alguno** si ya ha comenzado el periodo de actividad contratado por usted. En ningún caso se trasladará el pago para otro periodo.

Se podrá ampliar otro periodo con previo aviso y siempre y cuando haya plazas libres y realice el pago con una semana de anterioridad al comienzo de dicho periodo

Las actividades extras que conlleven un coste adicional, así como el transporte, no están incluidas en el precio. Salvo la actividad de Piscina, que sí se incluye en el precio.

### 3. REVISIÓN DE PRECIOS

Los precios de los programas de Cinco y Más son fijos y no se verán sujetos a variación.

### 4. ALTERACIONES E INCIDENCIAS DEL PROGRAMA

Cinco y Más se compromete a facilitar a los consumidores la totalidad de los servicios contratados, con las condiciones y las características estipuladas. No obstante, deberán de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. En el supuesto de que, antes del inicio del programa, Cinco Más se vea obligada a modificar de manera significativa, algún elemento esencial del contrato, incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del consumidor. Éste podrá optar por resolver el contrato, o bien aceptar una modificación en el contrato. En este último supuesto, Cinco y Más precisará las modificaciones introducidas, y su repercusión en el precio del programa.
- b. El consumidor deberá comunicar la decisión que adopte a la mayor brevedad, y, en cualquier caso, dentro de los tres días siguientes a que le sea notificada la modificación del programa. En el supuesto de que el consumidor no notifique su decisión a Cinco y Más en el plazo de tres días, se entenderá que opta por la continuación en el programa.
- c. En el supuesto de que Cinco y Más se viese obligada a cancelar alguno de sus programas por causas no imputables al consumidor, o bien en el supuesto de que el consumidor opte por resolver el contrato al amparo de lo previsto en los apartados A-B, Cinco y Más ofrecerá al consumidor un programa alternativo de igual o superior calidad, o bien reembolsará al consumidor la totalidad de las cantidades que hubiese abonado por el programa.

d.No existirá obligación por parte de Cinco y Más de indemnizar a los consumidores en el caso de que la cancelación del programa se produzca por no alcanzar el número mínimo de personas requerido para la efectiva realización del mismo. En estos casos, Cinco y Más notificará por escrito al consumidor, que no se ha alcanzado el número mínimo de participantes y que, por lo tanto, el programa ha sido anulado. En este supuesto de cancelación del programa por no alcanzarse el número mínimo de participantes, el consumidor tendrá derecho al reembolso de todas las cantidades que hubiese abonado por el programa.

e.La programación es susceptible de cambios en función de la demanda o de posibles eventualidades, reservándonos el derecho a modificar y/o cancelar cualquier actividad programada.

f. Las diferencias y/o reclamaciones que, a juicio de los consumidores, surjan durante el desarrollo del programa contratado, deberán ser puestas en conocimiento Cinco y Más con la finalidad de ofrecer una solución satisfactoria con carácter inmediato. Si la solución propuesta por Cinco y Más tampoco fuese satisfactoria, el consumidor podrá entablar las acciones correspondientes.

## 5. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN

La actividad será de lunes a Viernes (Salvo festivos y día 16 de Agosto). Horario máximo entre las 8 y las 15h.

Los días que los niños no asistan a la actividad No serán recuperables.

Para los niños a los que no se autorice a realizar actividades extraordinarias (Salidas) en el caso de poder realizarse no habrá actividad en el centro ese día.

## 6. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

“Sus datos serán utilizados para poder llevar a cabo todas las gestiones necesarias para la realización del curso, acción formativa o actividad en la que se encuentra inscrito y se conservarán con esa finalidad y para cumplir con obligaciones legales. Sus datos podrán ser comunicados a los organizadores de la actividad para el control de la misma. Tiene derecho a acceder a sus datos, rectificar datos inexactos o solicitar su supresión cuando no sean necesarios. Más información en [www.cincoymas.com](http://www.cincoymas.com), escribiendo a [cincoymassocoop@gmail.com](mailto:cincoymassocoop@gmail.com) o en el número 923254002”

## 7. AUTORIZACION DE CAPTACION Y USO DE IMAGEN

El firmante ( cedente) que declara ostentar la tutela o potestad del menor, autoriza a CINCO Y MÁS, S.C., de manera expresa e inequívoca, a captar y utilizar las imágenes en las que aparezca el participante, grabado o fotografiado, individualmente o en grupo, con ocasión de las jornadas, encuentros y otras actividades en las que participemos organizadas por CINCO Y MÁS, S.C., así como para su montaje y edición con la finalidad de ser publicadas y expuestas a través de sus canales de comunicación interna y externa.

El plazo de la cesión de los derechos de imagen y voz será por tiempo indefinido, de forma gratuita y sin límite en su ámbito territorial. CINCO Y MÁS, S.C. cuidará de que la captación y utilización de las imágenes no atente contra la dignidad ni el derecho al honor de las personas, ni contra la moral y el orden público, en los términos establecidos en la legislación vigente.

Igualmente, autoriza que dichas imágenes puedan aparecer en cualquier plataforma de comunicación de CINCO Y MÁS, S.C. -página web, redes sociales, vídeos y folletos divulgativos, exposiciones, etc.-, de conformidad con el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, sobre Protección Civil de Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

## 8. VIGENCIA

La vigencia de estas condiciones generales es durante el Programa del año en curso

## 9. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Si algún alumno/a tuviera un comportamiento no adecuado podría ser expulsado de la actividad.

Cualquier conflicto relativo a los programas será resuelto por los órganos Jurisdiccionales competentes según la legislación aplicable.